

CONTABILIDAD REGIONAL

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Contabilidad Regional de España se enmarca dentro de las operaciones de Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Estadística (INE) elaboradas según las recomendaciones metodológicas del Sistema Europeo de Cuentas 2010 (SEC 2010). El SEC es un marco contable comparable a escala internacional, consistente con el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (SCN 2008) y diseñado para describir de forma sistemática y detallada una economía, sus componentes y sus relaciones con otras economías. Este sistema es fundamental para la elaboración de políticas en la Unión Europea (UE) y la supervisión de las economías de los Estados miembros y de la Unión Económica y Monetaria (UEM), ya que exige datos comparables, actualizados y fiables sobre la estructura y evolución económica de cada Estado miembro o región.

Las cuentas regionales son una especificación de las cuentas nacionales, lo que significa que los conceptos de las cuentas nacionales se aplican también a las regionales. Aunque las cuentas regionales son más limitadas en su alcance y grado de detalle, son un complemento importante de las cuentas nacionales ya que permiten analizar y evaluar la estructura y evolución de las economías regionales, sirviendo de base estadística para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas regionales, tanto a escala nacional como europea.

El objetivo principal de la Contabilidad Regional de España es proporcionar una descripción cuantificada, sistemática y lo más completa posible de la actividad económica regional en España (comunidades autónomas y provincias), durante el período de referencia considerado.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La elaboración de la Contabilidad Regional de España se rige por los principios del SEC 2010, asegurando la coherencia con el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008) de Naciones Unidas.

En esta operación se recoge toda la información publicada por el INE sobre la Región de Murcia comparándola con los datos de España junto con indicadores elaborados por el CREM a partir de esta información.

2.1. EVOLUCIÓN DE LA OPERACIÓN.

El Instituto Nacional de Estadística publica anualmente la Contabilidad Regional de España (CRE), cuya elaboración empieza en 1980. A continuación se expone cómo ha evolucionado la operación a lo largo del tiempo, resaltando algunos puntos clave:

Revisión Estadística 2024 (RE-2024). La Revisión Estadística de la Contabilidad Nacional de España (RE-2024), que tiene como año de referencia el 2020, se realiza de forma coordinada con el Banco de España, con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y con los Estados miembros de la Unión Europea para garantizar el máximo grado de coherencia posible, tanto dentro de las operaciones de cuentas nacionales, como con las cuentas de otros Estados miembros, así como entre los ámbitos de las cuentas nacionales y la balanza de pagos.

Entre los principales cambios realizados en la RE-2024 cabe mencionar la incorporación de la información derivada de los Censos de Población y Viviendas 2021, de la Encuesta Estructural de Empresas por rama de actividad (que incorpora por primera vez las actividades de educación y sanidad en su ámbito poblacional), de la Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión (ECII) del INE, de una nueva clasificación para el gasto en consumo final de los hogares (COICOP 2018), así como un mayor desglose en la publicación trimestral de este agregado y la actualización de la estimación de algunas actividades ilegales. Por otro lado, se revisa el cálculo del consumo de capital fijo y de las variaciones de existencias para alinearlos con las recomendaciones europeas; se revisan también las cuentas del sector de las Administraciones Públicas, principalmente por la implementación de la nueva edición del Manual de Déficit y Deuda Públicos.

Revisión Estadística 2019. En diciembre de 2019, con la publicación de la estimación avance 2018, se realiza una revisión de toda la serie que obedece a la necesidad de actualizar periódicamente las fuentes y métodos de estimación empleados para su compilación (al menos cada cinco años, según las recomendaciones internacionales a nivel europeo). Para esta revisión se utiliza como año de referencia el 2015 y se trata de una revisión armonizada para todos los países de la Unión Europea.

Se mantiene la base metodológica SEC 2010, pero se introducen mejoras en la aplicación de sus principios, especialmente en la estimación de sectores institucionales y ramas de actividad; un mayor detalle en la compilación de las tablas de origen y destino, ampliando el desglose por productos y ramas de actividad; una revisión de las fuentes de información empleadas; entre otros cambios.

Base 2010. A partir de diciembre de 2014, el INE elabora la serie de la Contabilidad Regional de España base 2010, la cual supone la integración de los principios del SEC 2010, la incorporación de fuentes estadísticas, revisión de las existentes y la adaptación de los métodos y procedimientos de estimación de los agregados.

Cabe destacar, respecto a los cambios metodológicos derivados del SEC 2010, el reconocimiento como inversión tanto del gasto en I+D, como del gasto en sistemas de armamento; la delimitación del sector Administraciones Públicas; el mayor detalle en la información del sector de las Instituciones Financieras; o cambios en el registro de algunos flujos de bienes y servicios con el resto del mundo, en coherencia con las recomendaciones de la 6^a edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) del FMI.

Respecto a los cambios referidos a fuentes estadísticas, se incorpora: información procedente del Censo de Población y Viviendas de 2011, tanto directamente como a través de la Encuesta de Población Activa y la Encuesta de Presupuestos Familiares; información sobre comercio exterior procedente de la revisión de la Balanza de Pagos de la economía española elaborada por el Banco de España; flujos procedentes de actividades ilegales; integración, por primera vez, de la información de las cuentas económicas regionales de la agricultura, elaboradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Asimismo, y con el objetivo de mejorar la calidad de los datos estimados en las cuentas regionales, se incorporan, además, actualizaciones de los métodos de distribución regional de determinadas magnitudes de las cuentas nacionales.

Base 2008. A partir de diciembre de 2011, el INE elabora la serie de la Contabilidad Regional de España base 2008, la cual supone la adaptación de la Contabilidad Nacional y Regional de España a las clasificaciones de actividades económicas (NACE rev.2) y productos (CPA) aprobadas en el seno de la Unión Europea.

Base 2000. Las novedades fundamentales de esta base fueron la incorporación de un método de ajustes de precios, la introducción de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) y la incorporación de fuentes de información procedentes de distintas encuestas, entre las que cabe

destacar las de población (Censo 2001), empleo (EPA 2005), servicios, industria y administraciones públicas.

Base 1995. La Contabilidad Regional de España base 1995 fue implementada como resultado de la aplicación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). Entre sus principales características, destacan: la adopción de la CNAE-93 y de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CNPA-96); el desglose de la producción no de mercado en producción para uso final propio y otra producción no de mercado; la introducción del concepto producción a precios básicos en sustitución de los precios de salida de fábrica anteriores; la ampliación del concepto de formación bruta de capital fijo para incluir activos inmateriales producidos, como el software, gastos en prospecciones mineras y petroleras, y originales de obras recreativas, literarias o artísticas, así como parte de la inversión militar susceptible de uso civil; la introducción del concepto de renta mixta para empresas no constituidas en sociedad del sector hogares, que engloba la remuneración del trabajo del propietario; la inclusión de variables de empleo como los puestos de trabajo, puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo y el número total de horas trabajadas, considerados más apropiados para medir los insumos de factor trabajo.

2.2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES.

Operaciones y agregados.

- **Producto Interior Bruto (PIB) a precios de mercado.** Mide el valor de la producción total de bienes y servicios en una economía (a través de sus unidades de producción residentes). Puede estimarse mediante los enfoques de producción y renta; el enfoque de gasto no se utiliza debido a la falta de datos directos sobre ventas y compras interregionales o el desglose regional de exportaciones e importaciones.
- **Enfoque de producción.** El PIB regional a precios de mercado es la suma del valor añadido bruto (VAB) a precios básicos, más los impuestos y menos las subvenciones sobre los productos.
El VAB se mide como la diferencia entre la producción y los consumos intermedios.
- **Enfoque de renta.** El PIB regional se mide agregando la remuneración de los asalariados, el excedente de explotación bruto y los impuestos menos subvenciones sobre la producción.
Podemos distinguir entre PIB a precios corrientes y constantes.
- **Producto Interior Bruto (PIB) per cápita a precios de mercado.** Mide el valor promedio del PIB por persona residente en una economía. Se calcula como el cociente entre el PIB a precios de mercado y la población promedio en un año específico (o bien, la población a 1 de julio).

Los datos de población empleados en esta estadística son los referentes al 1 de julio de cada año procedentes de la Estadística Continua de Población del INE, que proporciona una medición cuantitativa trimestral de la población residente en cada comunidad autónoma de España. Los datos así obtenidos se emplean como cifras poblacionales de referencia en todas las operaciones estadísticas que el INE realiza y se transmiten a nivel internacional como datos oficiales de la población de España a todos los efectos.

- **Excedente Bruto de Explotación/Renta mixta bruta.** Comprende todas las rentas no salariales generadas en el proceso productivo; la renta mixta son las rentas obtenidas por los trabajadores autónomos que tienen un componente de renta salarial y otro de excedente de explotación.

- **Remuneración de los asalariados.** Remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores residentes a los asalariados residentes y no residentes.
- **Renta Mixta.** Saldo contable de la cuenta de explotación de las empresas no constituidas en sociedad pertenecientes al sector hogares. Este concepto sustituye al de Excedente de Explotación de estas unidades.
- **Productividad.** Medida de los resultados de un proceso de producción, expresada por unidad de insumo. Se calcula como el cociente entre el PIB o el VAB y el total de horas trabajadas en un año específico. La elección entre el PIB y el VAB depende del nivel de agregación del análisis: el PIB es el indicador correcto cuando se mide la productividad para la economía en su conjunto; el VAB es la medida apropiada cuando el análisis se desglosa a un nivel más específico. Este concepto también puede expresarse en precios corrientes y constantes.

Hay que tener en cuenta que para el cálculo de la productividad agregada no se tiene en cuenta el sector de actividades inmobiliarias (sección L de la CNAE). El principal inconveniente de incluir este sector reside en la medición de su producción, particularmente en lo que respecta a las rentas imputadas de las viviendas ocupadas por sus propietarios. Este valor añadido, que a menudo se calcula mediante métodos de imputación en lugar de precios de mercado, no está directamente relacionado con una contribución de empleo. Por tanto, incluir esta producción en el cálculo eleva artificialmente la productividad, ya que aumenta el numerador (producción) sin un incremento correspondiente en el denominador (factor trabajo). Debido a esta distorsión y a que los resultados son poco comparables o significativos, organismos como Eurostat excluyen explícitamente este sector de sus indicadores de productividad. Para calcular la productividad agregada utilizando el PIB como numerador, pero excluyendo el sector inmobiliario, es necesario ajustar el PIB para descontar los impuestos netos de subvenciones relacionados con las actividades inmobiliarias. Este ajuste se estima a través de la proporción que supone la producción inmobiliaria con respecto al VAB total, lo que permite obtener una medida más precisa de la productividad sin la distorsión que introduce este sector.

- Las **paridades de poder adquisitivo** (PPA) representan una moneda común que elimina las diferencias en los niveles de precios entre zonas geográficas para permitir comparaciones significativas de magnitudes económicas.

Esta operación estadística publica el PIB per cápita a precios de mercado ajustado por paridad de poder adquisitivo (UE-27=100), que es un número índice que compara el PIB per cápita nacional y regional con el PIB per cápita de la Unión Europea. La PPA que se utiliza proviene de las estimaciones de Eurostat, respetando su criterio metodológico: utilizar la misma paridad de compra para todos los territorios de un mismo estado; es decir, se considera que el nivel de precios en la Región de Murcia es el mismo que en España en general.

- **SIFMI** (servicios de intermediación financiera medidos indirectamente). Se tratan igual que en las cuentas nacionales. La asignación regional de los consumos intermedios de SIFMI se basa en los stocks de préstamos y depósitos por rama de actividad. Si estos no son fiables, se utilizan la producción bruta o el VAB regional como indicadores de distribución.

- **Cuentas de renta de los hogares.** Se compilan las mediciones de la renta para los hogares a nivel regional, incluyendo la renta primaria y la renta disponible.
- **Gasto en consumo final de los hogares.** La asignación regional de este gasto es difícil sin datos regionales fiables, por lo que se utilizan encuestas nacionales u otros datos para su estimación.
- **Transferencias sociales en especie.** Son cruciales para obtener el consumo final efectivo y la renta disponible ajustada de los hogares por regiones.

2.3. MEDICIÓN DE LAS VARIACIONES DE PRECIO Y VOLUMEN.

Las magnitudes expresadas en unidades monetarias (euros, por ejemplo) pueden medirse en términos corrientes o constantes. La valoración a precios constantes (o valoración en volumen) significa valorar los flujos y los stocks de un ejercicio contable a los precios vigentes en un ejercicio anterior, llamado ejercicio de referencia. La expresión en volumen de una magnitud L en el período t a precios del ejercicio 0 es

$$L_0^t = \sum_{\{i \in I\}} p_{\{i;0\}} \cdot q_{\{i;t\}},$$

donde $p_{\{i;0\}}$ denota el precio del elemento i en el ejercicio 0, y $q_{\{i;t\}}$ denota la cantidad producida o intercambiada del elemento i en el ejercicio t . A partir del concepto de volumen pueden definirse índices de precio y de volumen:

- Un **índice de volumen** se calcula comparando una magnitud en volumen con el valor de dicha magnitud en el ejercicio de referencia:

$$\text{Índice de volumen}_0^t = \frac{L_0^t}{L_0^0} = \frac{\sum_{\{i \in I\}} p_{\{i;0\}} \cdot q_{\{i;t\}}}{\sum_{\{i \in I\}} p_{\{i;0\}} \cdot q_{\{i;0\}}}.$$

El índice de volumen así definido es un índice de Laspeyres de cantidades y mide la evolución de la magnitud eliminando el efecto que haya tenido en ella la variación de precios.

- Un **índice de precios** se define como la relación entre el valor de la magnitud en términos corrientes y constantes:

$$\text{Índice de precios}_0^t = \frac{L_t^t}{L_0^t} = \frac{\sum_{\{i \in I\}} p_{\{i;t\}} \cdot q_{\{i;t\}}}{\sum_{\{i \in I\}} p_{\{i;0\}} \cdot q_{\{i;t\}}}.$$

Este es un índice de precios de Paasche y mide qué parte del incremento del valor producido o comercializado entre los períodos 0 y t se debe a la variación de precios.

Ambos índices permiten descomponer la variación del valor de una magnitud entre 2 ejercicios en una variación de precios y una variación de volumen:

$$\text{Índice de valor}_0^t = \text{Índice de volumen}_0^t \cdot \text{Índice de precios}_0^t.$$

Deflactar una magnitud monetaria significa expresarla en términos constantes. A partir de las definiciones anteriores se puede comprobar que, dividiendo una magnitud en términos corrientes por un índice de precios adecuado (conocido como deflactor), se obtiene una magnitud en volumen:

$$\frac{\sum_{\{i \in I\}} p_{\{i;t\}} \cdot q_{\{i;t\}}}{\left(\frac{\sum_{\{i \in I\}} p_{\{i;t\}} \cdot q_{\{i;t\}}}{\sum_{\{i \in I\}} p_{\{i;0\}} \cdot q_{\{i;t\}}} \right)} = \sum_{\{i \in I\}} p_{\{i;0\}} \cdot q_{\{i;t\}} = L_0^t.$$

Esta es la manera en la que se calculan las magnitudes en volumen en esta operación: dividiendo la magnitud corriente por su deflactor implícito. El inconveniente de esta deflación es que lleva a volúmenes sin aditividad porque los índices empleados son encadenados. Esto significa que las series de volumen obtenidas no pueden sumarse directamente para obtener agregados, lo cual es una desventaja para ciertos análisis. Aun así, según recomienda el SEC 2010, los datos no aditivos del volumen calculados con índices encadenados deben publicarse sin ningún ajuste.

Encadenamiento anual. En el cálculo del volumen, las cantidades se ponderan con los precios del ejercicio de referencia, con lo que el resultado depende de la estructura de los precios en dicho ejercicio. Las variaciones en la estructura de los precios parecen ser menos importantes en períodos cortos que en períodos largos. Así pues, el cálculo del volumen solo se hace para dos años sucesivos, es decir, el volumen se calcula a los precios del ejercicio anterior. Para efectuar comparaciones entre períodos largos, los índices de volumen de Laspeyres y los índices de precios de Paasche se calculan primero con relación al año anterior, y luego se determinan los índices encadenados.